



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 028 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 17-Ago.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	151874089001- 2013-00058-00 RAD. III FOL. 139	EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE SERVIDUMBRE)(O NEDRIVE)	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	12-Ago.-2022	1.- TENER por notificado por conducta concluyente al aquí ejecutado JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ. 2.- RESTABLECER el término judicial. 3.- DEJAR CONSTANCIA 4.- AUTORIZAR a secretaría notificar por estado. 5.- ORDENA ingresar el expediente al despacho.
2/6	155004089001- 2017-00069-00 RAD. III FOL. 403	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	12-Ago.-2022	1.- ABRIR incidente sanción. 2.- DAR como trámite los artículos 127 a 131 del C.G.P. 3.- ORDENAR a secretaría. 4.- CORRER en traslado de la parte incidentada. 5.- ORDENAR a secretaría remitir comunicación. 6.- REITERAR a la incidentada el cumplimiento de lo ordenado. 7.- ORDENA ingrese al despacho el presente expediente. 8.- DEJAR CONSTANCIA de fecha de providencia. 9.- AUTORIZAR a secretaría notificar por estado.
3/6	155004089001- 2019-00071-00 RAD. III FOL. 387	ART 375 CGP (ONEDRIVE)	JOSÉ PIO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	12-Ago.-2022	1.- CORRER EN TRASLADO del auxiliar de la justicia. 2.- REQUERIR nuevamente al accionante. 3.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
4/6	151874089001- 2019-00078-00 RAD. III FOL. 348	Ley 1561 (ONEDRIVE)	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	12-Ago.-2022	1.- CONCEDER el término de treinta (30) días. 2.- SUGERIR a la parte accionante presentar una relación de tales descendientes y de la ubicación en el expediente. 3.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
5/6	151874089001- 2022-00001-00 RAD. III FOL. 375	LEY 1561 (ONEDRIVE)	ZOILO ENRIQUE TOVAR NEISA	BARBARA NEISA DE TOBASURA	12-Ago.-2022	PRIMERO.- DECRETAR pruebas. SEGUNDO.- DESESTIMAR las pretensiones de demanda. TERCERO.- ABSTENERSE de condenar en costas. CUARTO.- DISPONER el levantamiento de medida cautelar. QUINTO.- INFORMAR pueden apelar dentro los tres (3) días siguientes. SEXTO.- ORDENAR a secretaría la publicación de este fallo.
6/6	151874089001- 2022-00025-00 RAD. III. FOL. 413	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	BAYPORT COLOMBIA S.A.	JOSÉ MESÍAS ROJAS MARTÍNEZ	12-Ago.-2022	Primero: DENEGAR el reconocimiento de la abogada. Segundo: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Tercero: ORDENAR a la parte accionante subsanar dda. CUARTO: AUTORIZAR notificar esta providencia en el próximo estado. QUINTO.- SEÑALAR que es inexistente recurso en contra.

Firmado Por:

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 16/08/2022 05:00:00 p.m.*

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co